



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

ACTOR: PARTIDO HUMANISTA

RESPONSABL: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes octubre de dos mil quince, la suscrita Secretaria Auxiliar de Acuerdos, Yesmin Xsarify Espinosa Angulo, conforme a lo que establecen los artículos 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SG/111/15 presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día de hoy, a las diez horas con cuarenta y seis minutos, suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia simple del escrito por el que se promueve Recurso de Revocación, interpuesto por el ciudadano Daniel Adrián Romero Gómez, en su calidad de dirigente estatal del Partido Humanista, mediante el cual impugnan el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE EL ESCRITO DEL PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.”*- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **SE ACUERDA:** -----

ÚNICO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refiere el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a la partes, de conformidad con los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante la Secretaria Auxiliar de Acuerdos Yesmin Xsarify Espinosa Angulo, quien autoriza y da fe.- Conste.- -----